

índice Euribor al que se referencian las operaciones financieras, si bien, no existe obstáculo en añadir a la denominación de la aplicación presupuestaria los "intereses por posible aumento euribor".

Por todo lo expuesto, y visto el expediente 38285/2022, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Estimar el cambio de denominación de la aplicación presupuestaria 02/01107/31000 denominada " INTERESES OPERACIÓN DE TESORERÍA" por una nueva denominada "INTERESES POSIBLE AUMENTO DEL EURIBOR", y desestimar dicha alegación en cuanto al aumento de un millón de euros de Gastos financieros ya que se ha demostrado en los fundamentos que los Gastos financieros presupuestados atienden a las obligaciones exigibles por la Deuda de la Ciudad Autónoma de Melilla la reclamación administrativa interpuesta por D^a. T. A. M., con DNI -.....

SEGUNDO: Aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2023, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, por importe de 355.518.797,16 €.

Procedase a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla para su general conocimiento."

Sometida a votación el expediente de **RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2023**, se aprueba por 13 votos a favor (7 votos de los representantes del grupo político Coalición por Melilla, 4, grupo político Partido Socialista, 1 voto Sr. De Castro – integrante del grupo Mixto- y 1 voto del Sr. Delgado Aboy –Diputado no adscrito) y 7 votos en contra (6 votos de los representantes del grupo político Partido Popular y 1 voto del Sr. da Costa Solís –integrante del grupo Mixto, candidatura VOX en la Asamblea).

Por lo tanto, mayoría absoluta de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que de conformidad con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable a la Ciudad Autónoma de Melilla a tenor del art. 34 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por el que aprueba su Estatuto de Autonomía, contra el presente Acuerdo del Pleno de la Asamblea los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Melilla 7 de febrero de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany